



CD/07/R4
Original: inglés
Aprobada

CONSEJO DE DELEGADOS
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, Suiza
23-24 de noviembre de 2007

RESOLUCIÓN 4
LA ESTRATEGIA RELATIVA AL RESTABLECIMIENTO
DEL CONTACTO ENTRE FAMILIARES (Y PLAN DE APLICACIÓN)
PARA EL
MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y
DE LA MEDIA LUNA ROJA
(2008-2018)

RESOLUCIÓN 4

Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares (y plan de aplicación) para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2008-2018)

El Consejo de Delegados,

recordando con profunda preocupación el sufrimiento de las personas que han perdido el contacto con sus seres queridos, o que no tienen noticias de ellos, como consecuencia de un conflicto armado u otras situaciones de violencia, catástrofes naturales o provocadas por el hombre u otras circunstancias que requieren una intervención humanitaria,

reconociendo que las familias sirven de apoyo a todas las personas para hacer frente a las consecuencias de esos trágicos acontecimientos, y *reiterando* la responsabilidad de cada componente del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) de ayudar a restablecer o a mantener el contacto entre miembros de las familias separadas en tales circunstancias,

recordando el cometido que desempeña la Agencia Central de Búsquedas (ACB) del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) como coordinador y asesor técnico ante las Sociedades Nacionales y los Gobiernos en el restablecimiento del contacto entre familiares, así como la responsabilidad concreta de las Sociedades Nacionales en ese ámbito, y recordando, asimismo, la importancia de que el Movimiento cuente con una sólida red internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja, a fin de llevar a cabo una acción eficaz en materia de restablecimiento del contacto entre familiares, de conformidad con la Resolución XVI de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja,

reconociendo y reafirmando la función directiva del CICR por lo que atañe al RCF en el Movimiento,

observando la necesidad de fortalecer la capacidad de la Red de Vínculos Familiares para prestar asistencia a las personas que no tienen noticias de sus familiares,

recordando además el Programa de Acción Humanitaria aprobado en la Resolución 1 de la XXVIII Conferencia Internacional, particularmente su "Objetivo general 1" de respetar y restablecer la dignidad de las personas desaparecidas y de sus familiares, y el "Objetivo general 3" de reducir el riesgo y los efectos de los desastres,

manifestando su agradecimiento por los esfuerzos y el compromiso del CICR en la elaboración de la *Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares (y el plan de aplicación) para el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja 2008-2018 (Estrategia relativa al RCF)* como parte de la implementación del Programa de Acción Humanitaria,

tomando nota con satisfacción del proceso consultivo dentro del Movimiento que condujo con éxito al desarrollo de la *Estrategia relativa al RCF*, y particularmente del papel desempeñado por el Grupo consultivo compuesto por 19 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la

Federación Internacional) y el CICR, así como por las Conferencias regionales sobre RCF en las que participaron dirigentes de Sociedades Nacionales en 2006,

1. *reafirma* el compromiso del Movimiento hacia el RCF y *refuerza* su compromiso de seguir siendo el líder en ese ámbito;
2. *adopta* la *Estrategia relativa al Restablecimiento del Contacto entre Familiares (y su plan de aplicación)* para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 2008-2018;
3. *elogia* el compromiso manifestado hasta ahora por todos los componentes del Movimiento para contribuir a la aplicación de la *Estrategia relativa al RCF*;
4. *hace un llamamiento* a todas las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional para que:
 - a) promuevan el conocimiento y la comprensión de esta Estrategia a todos los niveles de la respectiva organización,
 - b) lleve a cabo las acciones reseñadas en esta Estrategia como parte de sus estrategias y planes organizativos a escala nacional, regional e internacional,
 - c) asigne los recursos necesarios para llevarlas a cabo;
5. *recomienda que* el CICR y la Federación Internacional intensifiquen aún más su cooperación, con miras a respaldar a las Sociedades Nacionales en sus esfuerzos para aplicar la Estrategia, *tomando en consideración* los desafíos que las Sociedades Nacionales identificaron y pusieron de relieve durante el proceso de consulta;
6. *promueve* las asociaciones entre Sociedades Nacionales para respaldarse recíprocamente en sus actividades de consolidación de su capacidad en materia de RCF;
7. *solicita* al CICR que presente la *Estrategia relativa al RCF* a la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a fin de alentar, particularmente, a los Estados miembros a comprender mejor y respaldar las actividades que realiza el Movimiento en el ámbito del RCF;
8. *acoge con satisfacción* la iniciativa del CICR de establecer y presidir un Grupo de aplicación compuesto por Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR, para guiar y respaldar el proceso de aplicación, así como para determinar los criterios de su éxito e indicadores para medir dicho éxito;
9. *solicita además* a todos los componentes del Movimiento que efectúen la autoevaluación requerida sobre la aplicación de la Estrategia y que transmitan esa información al CICR con fines de monitoreo y evaluación;
10. *invita* al CICR a que transmita a los Consejos de Delegados de 2011 y 2015 los resultados obtenidos en la aplicación de la Estrategia.